ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL.

Fecha: Octubre 9 de 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Restrepo, Valle del Cauca
Número del proceso: PCE-002-2026
Organismo: Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD, SELECCIONADA MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO ORIENTADO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE - DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 1315 Y 1276 DE 2009 Y EN EL MARCO DEL PROYECTO: PROTECCIÓN ADULTO MAYOR CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA - 2024766060032-2026"
Presupuesto oficial: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($259.317.760)**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Restrepo - Secretaría de Salud y Desarrollo Social en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, se realiza el correspondiente análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con el propósito de identificar las condiciones del sector, la oferta y demanda existente, las características y dinámicas relacionadas con la actividad objeto de contratación y los demás aspectos relevantes para la adecuada estructuración del proceso contractual.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos clave relacionados con el análisis del sector para la contratación de los servicios destinados al funcionamiento y atención de los Centros Vida para las personas adultas mayores, en el marco de lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y de la destinación de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, facilitando la comprensión de los conceptos esenciales para quienes consultan o intervienen en el presente proceso de contratación.

Tabla 01. Definiciones

| Término/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Centro Vida | es un conjunto de proyectos, servicios, protocolos e infraestructura física y administrativa diseñado para ofrecer atención integral durante el día a las personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar |
| Centro de Protección | es un establecimiento o recurso institucional de acogida (residencial o de paso) que brinda atención integral, segura y transitoria a personas en situación de vulnerabilidad, riesgo social o derechos amenazados |
| Adulto Mayor | es una persona que tiene 60 años o más |
| PIB (Producto Interno Bruto) | Es el valor total de los bienes y servicios producidos en la economía del país en un periodo dado, donde permite identificar la tendencia de la economía la cual incide en los precios de los bienes y servicios a adquirir en el corto y mediano plazo |
| UNSPSC | Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas |
| DANE | Entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. |
| Riesgos | Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. |

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector Primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura. Este sector es fundamental porque proporciona materias primas esenciales para otros sectores y genera empleo en áreas rurales.

- Sector Secundario: Comprende la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la industria, la construcción y la producción de bienes. Este sector es crucial para el desarrollo económico, ya que agrega valor a los recursos naturales y promueve la industrialización y la creación de empleos en entornos urbanos.

- Sector Terciario: Se refiere a los servicios en lugar de la producción de bienes. Incluye comercio, educación, salud, turismo, transporte y servicios financieros, entre otros. Este sector es cada vez más importante en las economías modernas, ya que impulsa el crecimiento económico y la innovación, y suele representar la mayor parte del PIB en países desarrollados.

Dado lo anterior, el objeto del presente proceso se desarrolla en el sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de la prestación de servicios sociales orientados a la atención, protección y bienestar de las personas adultas mayores. En este contexto, las actividades objeto de contratación se relacionan con la operación y

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

prestación de servicios dirigidos a la población adulta mayor a través de los Centros Vida, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 1276 de 2009 y en el marco de la destinación de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de servicios dirigidos a la atención integral de las personas adultas mayores constituye una actividad del sector de servicios sociales orientada a promover el bienestar, la protección, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población. En este contexto, los Centros Vida desarrollan acciones de atención integral que comprenden componentes sociales, recreativos, culturales, de promoción de la salud, nutricionales y de acompañamiento, de acuerdo con las necesidades de las personas adultas mayores y con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

En Colombia, la atención de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida se encuentra enmarcada, entre otras disposiciones, en la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecen criterios para la protección de las personas de la tercera edad y se regula la destinación de los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. La prestación de estos servicios requiere condiciones adecuadas de infraestructura, talento humano, organización, atención y seguimiento, orientadas a garantizar una atención integral y digna.
A continuación, se presentan algunos de los principales aspectos técnicos que caracterizan el sector:

**Atención integral a las personas adultas mayores:**

Los Centros Vida están orientados a brindar atención integral a las personas adultas mayores, mediante el desarrollo de actividades y servicios encaminados a atender diferentes dimensiones de su bienestar. La atención debe considerar las condiciones particulares de la población beneficiaria y promover su autonomía, participación social, integración familiar y comunitaria y calidad de vida.

**Componente de promoción y prevención en salud:**

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

Dentro de las actividades desarrolladas en los Centros Vida se contemplan acciones de promoción de estilos de vida saludable, prevención de riesgos y orientación en materia de salud, de acuerdo con las competencias y condiciones aplicables. Estas acciones buscan contribuir al mantenimiento de las capacidades funcionales de las personas adultas mayores y a la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar su bienestar.

**Componente nutricional y de alimentación:**

La alimentación constituye un componente relevante dentro de la atención integral de las personas adultas mayores. En consecuencia, las actividades desarrolladas deben contemplar condiciones adecuadas para el suministro de alimentos y, cuando corresponda, la orientación nutricional, teniendo en cuenta las necesidades particulares de la población beneficiaria, las condiciones de higiene y manipulación de alimentos y las demás disposiciones sanitarias aplicables.

**Actividades recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre:**

Los Centros Vida desarrollan actividades orientadas al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la recreación, la cultura, la actividad física y la integración social. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la participación comunitaria y el bienestar emocional de las personas adultas mayores.

**Talento humano y capacidad operativa:**

La adecuada prestación de los servicios requiere contar con talento humano suficiente y con los perfiles, conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar las actividades previstas. La conformación del equipo de trabajo deberá responder a las necesidades de la población beneficiaria y a las características de los servicios que se desarrollen, garantizando una atención adecuada, oportuna y respetuosa.

**Condiciones de infraestructura y funcionamiento:**

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

La prestación de los servicios requiere disponer de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades dirigidas a las personas adultas mayores, procurando condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene, comodidad y funcionalidad. Las instalaciones deberán permitir el desarrollo de las actividades programadas y atender las condiciones particulares de la población beneficiaria.

**Seguimiento y control de la atención:**

El desarrollo de las actividades de los Centros Vida requiere mecanismos de seguimiento que permitan verificar la prestación efectiva de los servicios y el cumplimiento de las actividades programadas. Para ello, pueden implementarse registros de asistencia, evidencias de las actividades realizadas, informes periódicos y demás mecanismos que permitan a la entidad realizar seguimiento a la ejecución y al cumplimiento de las obligaciones establecidas.

**Enfoque de protección y garantía de derechos:**

La atención dirigida a las personas adultas mayores debe desarrollarse bajo principios de dignidad, respeto, inclusión, participación y protección de sus derechos, reconociendo las condiciones particulares de esta población y promoviendo su integración social y familiar. En este sentido, las actividades deben orientarse a prevenir situaciones de abandono, aislamiento, vulnerabilidad y deterioro de las condiciones de vida.

**Articulación institucional y comunitaria:**

La prestación integral de los servicios para las personas adultas mayores puede requerir la articulación con diferentes entidades, organizaciones y actores del territorio, de acuerdo con las competencias de cada uno. Esta articulación permite fortalecer las acciones de promoción, prevención, participación social y atención integral de la población beneficiaria.

**Importancia de los Centros Vida para la población adulta mayor:**

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

Los Centros Vida constituyen espacios destinados a brindar atención integral y promover el bienestar de las personas adultas mayores, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Su funcionamiento permite desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la participación social, la autonomía, el bienestar físico y emocional y la integración de esta población, en concordancia con las finalidades previstas para los recursos destinados al bienestar del adulto mayor.

### 5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 092 del 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 1276 de 2009, A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
- Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores

### 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Aplica según lo estipulado en los acuerdos comerciales vigentes para procesos competitivos de selección bajo el Decreto 092 de 2017."

### 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica, el presente proceso no se encuentra inmerso dentro de los documentos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.

### 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica, no existen Acuerdos Marco de Precios disponibles en Colombia Compra Eficiente para el objeto requerido. El proceso se adelanta mediante Selección Competitiva ESAL (Decreto 092 de 2017).

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso y el capítulo 7.8 del documento "Guía para la estructuración del análisis del sector" se concluye que, el proceso no es susceptible de incorporar criterios de inclusión social, de conformidad con el objeto contractual.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, el objeto a contratar no es susceptible de incluir criterios de innovación.

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 3, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 sobre condiciones habilitantes diferenciales para Mipymes, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, tras realizar el análisis del sector, advierte que el presente procedimiento corresponde a un Proceso Competitivo de Selección de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) bajo el marco del Decreto 092 de 2017

Teniendo en cuenta que el objeto contractual persigue la asociación con una ESAL de reconocida idoneidad para la operación de servicios sociales especializados (Centro Vida y Centro de Protección al Adulto Mayor), el análisis de la demanda y de la oferta del mercado evidencia que los participantes corresponden a organizaciones del sector solidario y social cuyas capacidades operativas e institucionales se demuestran mediante su experiencia específica en la materia y no bajo criterios de clasificación mercantil o empresarial ordinaria. En consecuencia, para garantizar la idoneidad técnica sin restringir injustificadamente la participación, las condiciones habilitantes se estructuran de manera razonable y proporcional al objeto a ejecutar.

NÚMERO DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar certificaciones de hasta dos (2) contratos terminados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso, y cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto del análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación de las necesidades y la demanda asociadas a la prestación de servicios dirigidos a la atención integral de las personas adultas mayores, particularmente aquellos relacionados con la operación y funcionamiento de los Centros Vida.

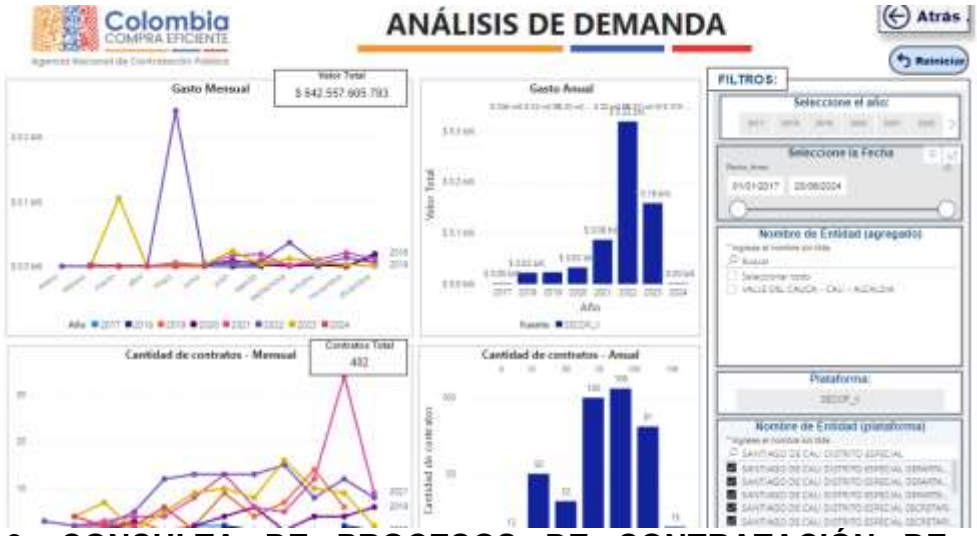
Este análisis permite identificar el comportamiento de los recursos destinados históricamente a la atención de esta población, así como las características, condiciones y modalidades bajo las cuales se han desarrollado procesos de contratación similares. Para tal efecto, resulta pertinente revisar procesos adelantados por entidades públicas que hayan contratado servicios de naturaleza o características similares, con el propósito de conocer las condiciones en que han sido estructurados y ejecutados, identificar elementos relevantes para la planeación del presente proceso y establecer oportunidades de mejora que contribuyan a una adecuada estructuración contractual.

| Variable | Contrato 1 |
|---|---|
| Vigencia | 2026 |
| Número de proceso | PCE-001-2026. |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079315&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| Modalidad de selección | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| Cantidad de oferentes | 1 |
| Objeto contractual | AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD, SELECCIONADA MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017, PARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGISTICO Y OPERATIVO ORIENTADO AL FUNCIONAMINETO DEL CENTRO DE PROTECCION Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE - DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 1315 Y 1276 DE |

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

| | |
|---|---|
| | 2009 Y EN EL MARCO DEL PROYECTO: PROTECCION ADULTO MAYOR CON POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO |
| Valor del contrato | $ 317.242.857.00 |
| Proveedor | FUNDACION ONG LA RED |
| Plazo del contrato | 5 meses |
| Códigos UNSPSC | 94131607 - Organizaciones de asistencia a los adultos mayores |
| Criterios de evaluación | Menor precio |

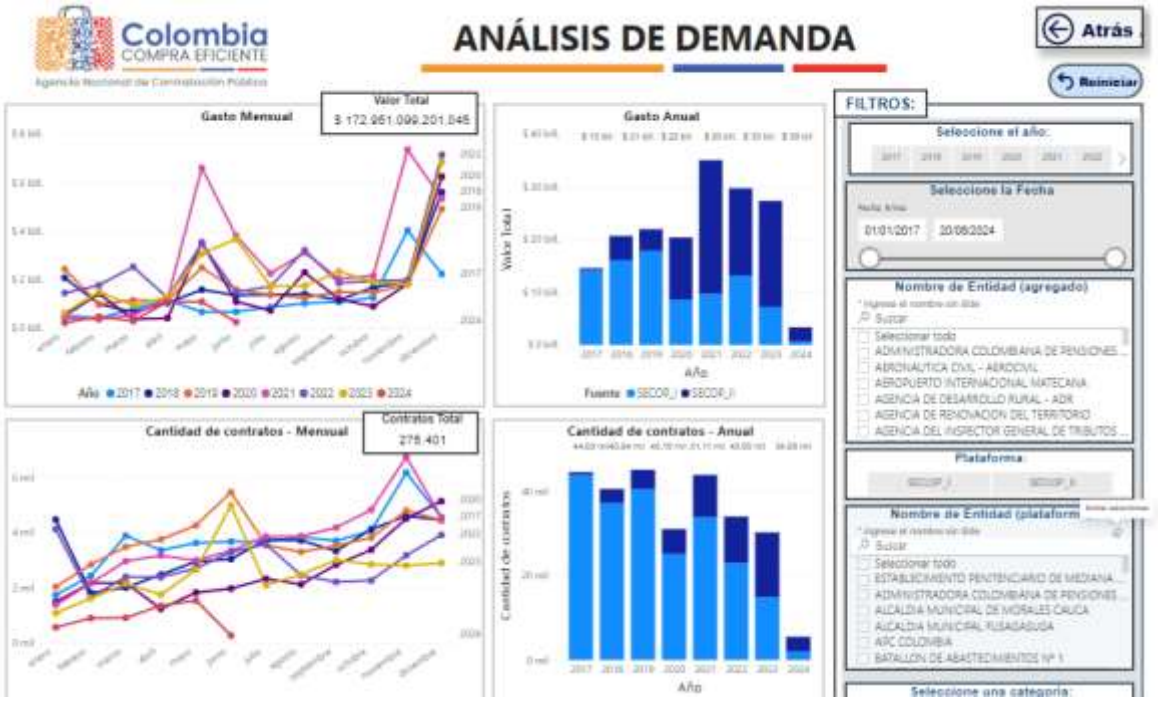
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO




## 6.3. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**




## 6.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

## 6.5. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Restrepo, otras entidades territoriales y demás entidades estatales para la prestación de servicios orientados a la atención integral de las personas adultas mayores y al funcionamiento de Centros Vida, se evidencian las siguientes características:

● **Modalidad de contratación empleada en los procesos consultados:** De la revisión efectuada se observa que las entidades estatales han acudido a diferentes modalidades y mecanismos de contratación, de acuerdo con la naturaleza del servicio, las condiciones particulares de cada entidad y el marco jurídico aplicable. En los procesos relacionados con la atención integral de personas adultas mayores se identifican, entre otros, procesos de selección y contratación con entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con las disposiciones aplicables y, particularmente, cuando concurren las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017.

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

● **Plazo de ejecución:** Los procesos analizados presentan plazos de ejecución variables, determinados principalmente por las necesidades de atención de la población beneficiaria, la programación de las actividades, la disponibilidad presupuestal y el periodo durante el cual se requiere garantizar la prestación de los servicios. En consecuencia, los plazos pueden comprender diferentes periodos dentro de una vigencia fiscal, de acuerdo con la planeación realizada por cada entidad territorial.

● **Presupuesto:** Los valores de los procesos revisados presentan variaciones de acuerdo con factores como el número de personas adultas mayores beneficiarias, el alcance y frecuencia de las actividades, los componentes de atención incluidos, el talento humano requerido, las condiciones de operación y la disponibilidad de recursos destinados para la atención de esta población. Por lo anterior, no se evidencia un valor uniforme para este tipo de contratación.

● **Condiciones de pago:** En los procesos consultados se observa que las condiciones de pago se establecen de acuerdo con la forma de ejecución definida contractualmente y generalmente se encuentran sujetas a la presentación de los informes de ejecución, soportes de las actividades desarrolladas, certificación del supervisor respecto del cumplimiento de las obligaciones y recibido a satisfacción, así como al cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales establecidos para el trámite de pago.

● **Experiencia e idoneidad:** En los procesos revisados se evidencia la importancia de que la entidad o institución encargada de la prestación de los servicios cuente con experiencia e idoneidad relacionadas con la atención, protección, promoción del bienestar y desarrollo de actividades dirigidas a personas adultas mayores. Para los procesos adelantados bajo el marco del Decreto 092 de 2017, estos aspectos adquieren especial relevancia en la valoración de la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y en la verificación de su capacidad para desarrollar adecuadamente las actividades previstas.

● **Componentes y actividades del servicio:** Los procesos analizados presentan componentes relacionados con la atención integral de las personas adultas mayores, que pueden comprender actividades de promoción de la salud y prevención, alimentación y nutrición, recreación, cultura, actividad física, acompañamiento social, participación e integración comunitaria, entre otras, de acuerdo con las necesidades identificadas por cada entidad territorial y con las características de la población beneficiaria.
● **Supervisión y seguimiento:** De manera general, los procesos consultados contemplan mecanismos de seguimiento y supervisión orientados a verificar el cumplimiento de las actividades, la atención efectiva de la población beneficiaria y la correcta destinación de los recursos. Para ello, se utilizan informes periódicos,

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

registros de asistencia, evidencias de las actividades desarrolladas y demás documentos que permitan acreditar la ejecución de las obligaciones contractuales.

● **Clasificación UNSPSC:** Los procesos consultados emplean principalmente los siguientes códigos de clasificación:

| CLASIFICADOR | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 94000000 | ORGANIZACIONES Y CLUBES |
| 94130000 | ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CIVICOS |
| 94131600 | ORGANIZACIONES DE CARIDAD |
| 94131607 | ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES |

### 6.6 OTRAS CONSULTAS

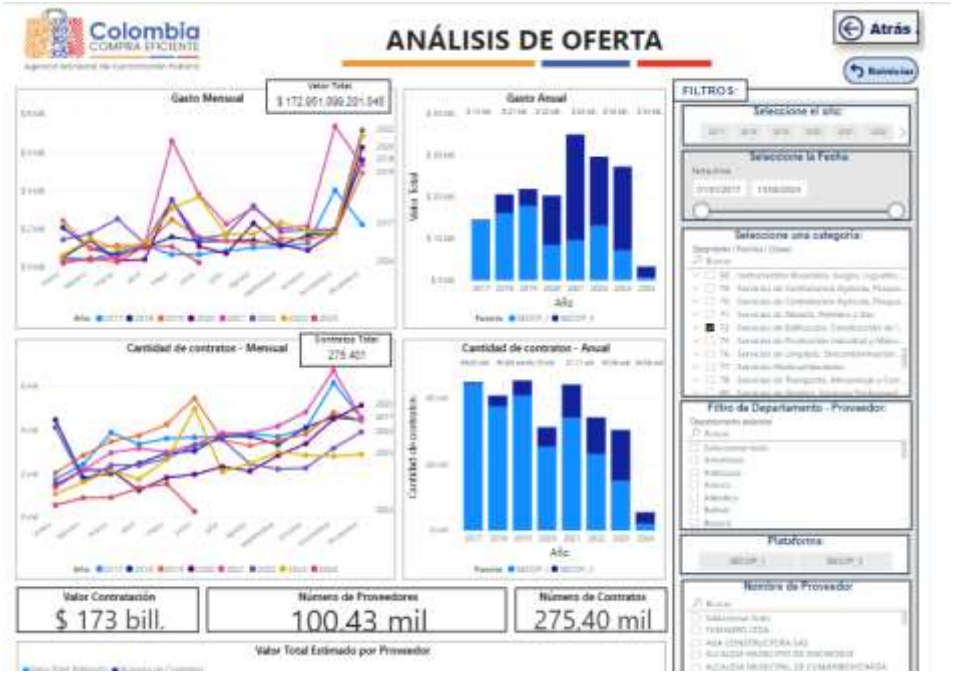
No Aplica

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar las entidades sin ánimo de lucro y demás organizaciones que potencialmente pueden atender la necesidad identificada por la Alcaldía Municipal de Restrepo, así como determinar su capacidad, experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades requeridas en las condiciones establecidas por la entidad. De igual manera, permite analizar las características de la oferta existente en el sector, las condiciones bajo las cuales se prestan servicios similares y la correspondencia de los recursos destinados para su ejecución con las condiciones y dinámicas del mercado, con el propósito de contar con elementos que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación.

### 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**




8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA (3 MESES)** | | | |
| **1** | **COMPONENTE A - ATENCIÓN OPERATIVA, NUTRICIONAL Y TALENTO HUMANO CPS** | | |
| | 1.1. Talento Humano para la Coordinación Operativa del CD, con perfil de Ciencias de la Salud y/o área de ciencias sociales. Medio Tiempo | 3 | 1 |
| | 1.2. Contratación de dos (2) personas para acompañamiento diurno para apoyar al personal de atención primaria en salud (cuidadora) | 1 | 2 |
| | 1.3. Auxiliar de Enfermería – Turnos Rotativos - Cuidado y Atención Primaria en Salud. (Prestación de Servicios) | 1 | 3 |
| | 1.4. Talento Humano para la Orientación Psicosocial y Profesional de los Adultos Mayores. Prestación de Servicios | 3 | 1 |
| | 1.5. Talento Humano para el proceso de Manipulación de Alimentos, Aseo y Limpieza para la atención en el CPS. Prestación de Servicios | 3 | 1 |
| | 1.6. Pago de Turnos de Descanso del personal de Manipulación de Alimentos y Servicios Generales. (Vinculación Tiempo Parcial) | 3 | 1 |

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.7. Brindar acompañamiento nutricional a las personas mayores del Centro Vida y CPS, mediante la verificación del cumplimiento del ciclo de menús | 3 | 1 |
| | 1.8. Compra Mensual de la Materia Prima para los Alimentos: Desayuno, Almuerzo y Cena. (Mercado General) | 1 | 24 |
| | 1.9. Acciones de formación y acompañamiento nutricional, orientadas a promover hábitos de alimentación saludable | 3 | 2 |
| | 1.10. Jornadas de Cuidado al Cuidador: Un espacio dedicado a los cuidadores de adultos mayores para su bienestar físico y emocional | 3 | 2 |
| | 1.11. Espacios de Estimulación Sensorial y Relajación para Personas Mayores | 3 | 2 |
| | 1.12. Talento Humano para el desarrollo de Capacitaciones productivas de acuerdo con los talentos de la población beneficiaria | 3 | 1 |
| | 1.13. Implementos e insumos para las Actividades Productivas | 3 | 24 |
| | 1.14. Insumos y Materiales para el Aseo de Cocina, Cuartos, Lavado de Ropa y Aseo Personal de los AM | 3 | 1 |
| | 1.15. Auxilio Exequial para los Adultos Mayores | 3 | 24 |
| | 1.16. Plan de Fumigación del CPS (Se realiza trimestralmente, se causa gasto mensual) | 1 | 1 |
| | 1.17. Insumos de Enfermería y Dotación permanente del Botiquín | 3 | 1 |
| | 1.18. Dotación del Talento Humano que atiende a los Adultos Mayores | 3 | 3 |
| **2** | **COMPONENTE B - ACTIVIDADES Y REFUERZO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA CPS** | | |
| | 2.1. Compra de víveres y abarrotes para el suministro de los complementos nutricionales diarios (a.m. y p.m.), almuerzos y cenas (60 días) | 2 | 1 |
| | 2.2. Compra de insumos y materiales para el complemento del aseo de las instalaciones del CP | 2 | 1 |
| | 2.3. Contratación de una (1) persona para acompañamiento diurno para apoyar al personal de atención primaria en salud (cuidadora) | 2 | 1 |
| | 2.4. Contratación de (1) una persona técnica para la atención primaria en salud y aseguramiento - Auxiliar de Enfermería | 2 | 1 |
| | 2.5. Contratación de una (1) persona técnica o profesional para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas | 2 | 1 |

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

**VALOR TOTAL PRESUPUESTO CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL (3 MESES) $135.335.200**

1. **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($64.140.000)** para el funcionamiento del **Centro Día**, total beneficiarios veinticuatro (24) Adultos Mayores, con base al siguiente cuadro:

| **PRESUPUESTO CENTRO VIDA / CENTRO DÍA (3 MESES)** | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **COMPONENTE A - ATENCIÓN OPERATIVA BÁSICA Y TALENTO HUMANO** | | |
| | 1.1. Auxiliar de Enfermería – Turnos Rotativos - Cuidado y Atención Primaria en Salud (Prestación de Servicios) | 1 | 1 |
| | 1.2. Talento Humano para la Coordinación Operativa del CD, con perfil de Ciencias de la Salud y/o área de ciencias sociales | 3 | 1 |
| | 1.3. Talento Humano Profesional Especializado en la Atención y Cuidado del Adulto Mayor (Gerontología) - Prestación de Servicios | 3 | 1 |
| | 1.4. Talento Humano para Servicios generales para la atención en el CD - Prestación de Servicios | 3 | 1 |
| | 1.5. Compra Mensual de la Materia Prima para los Alimentos: Desayuno, Almuerzo y Cena (Mercado General) | 1 | 24 |
| | 1.6. Auxilio Exequial para los Adultos Mayores | 3 | 24 |
| **2** | **COMPONENTE B - ACTIVIDADES Y REFUERZO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA** | | |
| | 2.1. Contratación de (1) una persona técnica para la Atención Primaria en Salud y Aseguramiento - Auxiliar de Enfermería | 2 | 1 |
| | 2.2. Compra de víveres y abarrotes para desayunos y refrigerios para el complemento nutricional y dietético, durante 60 días de atención | 2 | 1 |
| | 2.3. Contratación de una (1) persona para acompañamiento diurno para apoyar al personal de atención primaria en salud (cuidadora) | 2 | 1 |
| | 2.4. Contratación de un profesional en psicología para orientación psicosocial de los adultos mayores | 2 | 1 |
| | 2.5. Contratación de una (1) técnica profesional para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas | 2 | 1 |

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

**VALOR TOTAL PRESUPUESTO CENTRO VIDA (3 MESES) $64.140.000**

- **COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO CON LOS APORTES MÍNIMOS DE LA ESAL:**

| Ítem | Descripción | Tiempo | Cant. |
|---|---|---|---|
| **1** | Acompañamiento de Profesional Nutricionista - Dietista en los abordajes de la operación del CPS y CD. | 3 | 1 |
| **2** | Coordinar encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales. | 3 | 1 |
| **3** | Valoración integral de ingreso de cada persona adulta mayor que establezca su condición física, cognitiva, psicológica y social. | 3 | 2 |
| **5** | plan de atención integral centrado en las personas adultas mayores con base en sus preferencias, intereses, derechos e historia de vida. | 3 | 1 |
| **6** | Realizar encuestas de satisfacción o entrevistas cualitativas realizadas a las personas | 3 | 4 |
| **7** | Apoyo en la gestión documental acorde a los requerimientos de los estándares mínimos de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 024 DE 2017 Y RESOLUCION 055 DE 2018. | 3 | 4 |
| **8** | Administración Técnica y Financiera para el desarrollo del Convenio. (Bimestral). | 3 | 2 |
| **Aporte Fundación para (03) MESES:** | | | **$59.842.560** |

**NOTA:** De conformidad en la Ley 2581 de 2026 por medio del cual se modifican parcialmente las leyes 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones que contempla la implementación de programas de atención domiciliaria y comunitarias dirigidos a los adultos mayores, el operador deberá desarrollar acciones de atención domiciliaria y comunitaria dirigidas a las personas adultas mayores beneficiarias que, de acuerdo con la caracterización y focalización realizada por el Municipio de Restrepo, presenten condiciones de vulnerabilidad, dependencia, limitaciones de movilidad o circunstancias que dificulten su desplazamiento hasta el Centro de Protección y/o Centro Día, garantizando la prestación de las actividades contempladas dentro del contrato.

ALCALDÍA DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**(Decreto 092 del 2017)**
**PROCESO No. PCE-002-2026**

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que se derivan del presente proceso se detallan en la matriz de riesgos, documento que hace parte integral del proceso.

## 10. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que existe oferta de entidades y organizaciones con capacidad para atender las necesidades relacionadas con la prestación de servicios dirigidos a la atención integral de las personas adultas mayores, encontrándose en el sector entidades que cuentan con experiencia, capacidad operativa e idoneidad para desarrollar actividades asociadas al funcionamiento de los Centros Vida. Así mismo, se evidenció que la entidad realizó la revisión de la información disponible del sector y de procesos de contratación similares, con el propósito de identificar las condiciones de la oferta y contar con elementos para la adecuada estructuración del proceso contractual.

En consecuencia, la contratación de los servicios objeto del presente proceso resulta necesaria y adecuada para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de la entidad territorial frente a la atención y bienestar de las personas adultas mayores, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y con la destinación de los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

**CECILIA MARIA QUIJANO VIVAS**
Secretaria de Salud y Desarrollo social

Proyectó: Cecilia María Quijano Vivas- Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Revisó: Heilen Fernanda Palacios Salazar – Abogada Contratista